

HAAR, Ingo / FAHLBUSCH, Michael (Ed.): HANDBUCH DER VÖLKISCHEN WISSENSCHAFTEN. K. G. Saur Verlag, München 2008, 846 pp.

I

Problemas lingüísticos ya en alemán. Nuevamente de consuno los profesores Ingo Haar y Michael Fahlbusch¹ vuelven a desatar la más viva polémica con sus investigaciones esta vez en torno a lo que los germano hablantes de todo el mundo denominan «Völkische Wissenschaften». La polémica esta vez y como suele ser en el caso en la persona de estos pioneros investigadores no sólo se limita a los actuales confines jurídico internacionales de Alemania (entendiendo por Alemania la actual tras la Reunificación de 1989) sino de la difusa Alemania histórica a través de sus múltiples y cambiantes fronteras –las más de las veces históricamente hablando faltas de concreción jurídica documental absolutamente nítida y vinculante–, extendiéndose a todos aquellos territorios que en alguna medida vienen a ser considerados desde el punto de vista cultural como pertenecientes al «espacio cultural europeo alemán», como son parte de Suiza (sin negar en modo alguno sus particularidades históricas tan *sui generis*), Austria, Liechtenstein, parte de Bélgica y de Holanda, e incluso de la Polonia fronteriza –con toda la carga emocional que ello indefectiblemente conlleva por uno y otro lado de las fronteras–.

Y si la cuestión de los confines alemanes ya de por sí levanta ampollas en buena parte de las susodichas poblaciones, aferradas a sus propias versiones particulares de la historia a través de su propia «memoria histórica» (como así se evidencia por ejemplo en otro contexto muy similar desarrollado por su colega Ewald Grothe² al ofrecer de entrada a sus colegas alemanes, austriacos, suizos en parte, así como a los demás germano hablantes un texto pionero dedicado a completar, analizar y ofrecer todo un sentido a un conjunto de materias que ya en Alemania desde principios del s. XIX se viene dudando específicamente a la hora de atribuirles un área científico-universitaria del conocimiento dónde deberían ser subsumidas, dada la específica forma de entender la Historia –Historia e historia a la vez– en dicho país); no resulta menos polémico el dato de que ni siquiera parece haber consenso entre los propios germanófonos en torno a cómo debe entenderse el concepto de «völkisch» aplicado a «Wissenschaften» cuando se trata de entrelazarlo con el omniabarcante rótulo de la «política».

Desde el punto de vista del idioma «castellano» o «español» (ambas versiones nos parecen históricamente usuales, si bien también aquí hay quienes discrepan) nos topamos ya de entrada con el problema lingüístico de su correcta

¹ Nos referimos a su anterior trabajo: HAAR, Ingo/ FAHLBUSCH, Michael: *German Scholars and Ethnic Cleansing (1919-1945)*. Foreword by Georg G. Iggers. Edit. Berghahn Books, New York-Oxford, 2005, recensado por Emilio Mikunda Franco en AFD (2006).pp. 482-489.

² Ewald GROTHE: *Zwischen Geschichte und Recht. Deutsche Verfassungsgeschichtsschreibung 1900–1970*, (2005). Obra recensada por Emilio Mikunda Franco en AFD. (2006), pp. 475-481.

traducción tanto en España como en los países hispanohablantes existentes en el mundo, ya que si efectuamos una primera traducción «literal» del término «völkisch» o bien nos encontramos con que puede entenderse como «popular» –derivado de «Volk», pueblo–, con lo que «Völkische Wissenschaften» sería literalmente las «Ciencias populares», dato que si bien por una parte tranquilizaría quizás a muchos, en último término realmente induciría a error al no saber exactamente cuáles son tales ciencias, de modo que podría pensarse que incluso el «folclore popular» o la música –tanto culta como popular– propia del s. XIX tendría allí cabida cuando, realmente, nada está más lejos de la realidad estudiando enunciados y contenidos concretos de dichas ciencias en el manual; y, por otra, peor todavía sería el equívoco si ingenuamente consultáramos de forma fugaz y superficial algunos diccionarios al uso masivo «on line» –subsumidos en el navegador de internet de turno–, que entienden «völkisch» de entrada como sinónimo de «racista» (sic.) –apoyado ciertamente en traducciones del francés y del inglés poco cuidadosas e incluso tendenciosas que circulan por la red– con lo que elevaríamos el racismo ni más ni menos que a la altura de «Ciencia» al traducir «völkische Wissenschaften» por «ciencias racistas» (Sic.) en su sentido más radical, «Ciencias raciales» en un sentido menos agresivo, o «Ciencias de la Raza» en el más étnico, acabando de rematar el disparate y creando mayor confusión todavía si al hojear también superficialmente el «Handbuch» o «Manual» en lectura vertical hallamos referencias al «Nationalsozialismus» o «nazismo» –que las hay evidentemente en su específico contexto por doquier–, todo lo que podría inducirnos a pensar que se trata de una especie de panegírico *ex post facto* históricamente hablando del nazismo hitleriano. Todo ello podría seguir induciendo a error tanto más cuanto que el periódico nazi más conocido y de mayor difusión dimanante del órgano central del partido contenía el concepto «Volk» en su enunciado, llamado «Völkischer Beobachter» (algo así como «Atalaya del Pueblo») en un fallido intento de apropiación exclusivista del término «Volk»; ahora bien, nada más lejos de la realidad, como un atento análisis evidencia. Se trata ante todo de un extensísimo y múltiple alegato en contra de la manipulación histórica de lo que fueron las materias científicas tratadas en el manual a través de la maquinaria político-ideológica del nazismo, que las usó deformándolas y reinterpretándolas para aplicarlas a sus propios designios, como una primera nota de prensa local alemana bien indica³.

Consecuentemente deberemos intentar reproducir el sentido (la traducción *ad sensuum* latina) en vez de la traducción literal, fatalmente equívoca y tendenciosa de por sí, y tratar de buscar igualmente un término histórico similar o parecido en cuanto a su entorno filosófico se refiere, que nos dé la clave para una más correcta comprensión sin distorsiones, del elemento «Volk» (recordando que es imposible reproducir su contenido en un único concepto o término de otro idioma que no sea el alemán, como los mismos investigadores alemanes reconocen al hilo de una polémica interalemana *ad hoc*⁴). Consecuentemente en una primera aproximación lo hallaríamos quizás en el término «Volksgeist» y su filosofía, o «filosofía tradicional del pueblo», y combinarlo con lo que los franceses denominan históricamente «Sciences de

³ «Das lässt die Voraussetzungen erkennen, die eine "Völkisch" verstandene Wissenschaft für den Nationalsozialismus schuf...» Buchtipp: «Handbuch der völkischen Wissenschaften» Redaktion: Anette Weber. Die Rheinpfalz, Nr. 129. (5. Juni 2008), p. 6.

⁴ «Das Wort Völkisch nie adäquat überetzt werden kann» (p. 704) bajo «Völkische Religions-wissenschaft».

l'homme» o ciencias humanas, al par que reinterpretamos el término «Volk» (p. 704) por la versión más moderna y aséptica de «Etnias»⁵, al que añadiremos sobreentendido el de «en o de Alemania, o alemanas», resultando así que bajo «Völkische Wissenschaften» podríamos entender en castellano «Ciencias étnicas de/en Alemania». De ahí que la idea subyacente al título «*Handbuch der völkischen Wissenschaften*» pudiera aproximarse –que no traducirse, de acuerdo con el orteguiano lema «traduttore, tradittore»– a la de «*Manual de Ciencias étnicas alemanas*», un sincretismo que completa la visión de «étnicas» actual con la de «alemanas» que a su vez las reduce al ámbito histórico-geográfico de lo alemán, independientemente de sus connotaciones previas al fenómeno del nazismo, sea antes, durante o posteriormente al mismo. Todo ello plenamente conscientes de la carencia de un único término español o castellano paralelo que sin inducir a ningún tipo de error ni distorsiones pudiera reflejar el término *sui generis* alemán de la época «Volk», como tampoco parece haber consenso entre los traductores al francés de textos típicamente hitlerianos como «*Mein Kampf*», independientemente de la discusión sobre hasta dónde llega su autoría y hasta donde llegan posibles plagios o añadidos o dictados de terceras personas. Valga como ejemplo la cita siguiente, sin embargo, cuyo sentido no está totalmente admitido inequívocamente entre los traductores, e incluso varía de versión en versión: «*Si hoy todas las asociaciones, todos los grupos, grandes y pequeños y, a mi parecer, incluso grandes partidos, reivindican la palabra “völkisch”, es la consecuencia de la acción del partido nacional-socialista*»⁶. Otro tanto podría decirse por ejemplo al contemplar el adjetivo «völkisch» en el contexto cultural anglosajón⁷.

II

Estudios multidisciplinarios y ciencias tratadas. Vistos los problemas lingüísticos intraalemanes y de traducción observamos que el manual, reunido multidisciplinariamente durante más de siete años por toda una amplia paleta de científicos expertos –ochenta y cinco en su totalidad– pretende ser un manual estándar de manejo rápido a lo largo de sus ciento cuarenta artículos alfabéticamente presentados, en los que alternan las biografías de notorios científicos con los programas de investigación llevados a cabo durante décadas así como con los estatutos de ciertas fundaciones de derecho público genuinamente alemanas, y con programas de objetivos políticos muy variados, completado todo ello con noticias de prensa y con la exposición crítica de las estructuras de determinados órganos ejecutivos y administrativos alemanes de las épocas aludidas en el texto.

Si anteriormente decíamos que el análisis de los parámetros del nazismo/nacionalsocialismo se hallan muy presentes en el texto, es no menos importante observar que el espacio temporal que el manual abarca se extiende desde la primera guerra mundial –anterior por tanto al surgimiento del nazismo– y con-

⁵ Etnia: Según el DRAE es toda comunidad humana definida por afinidades raciales, lingüísticas, culturales, etc.

⁶ (Hitler, *Mein Kampf*, p. 239 / 460.)

⁷ «*Even Toepfer's seemingly innocent farming and environmental activities had a Völkisch dimension*», citado en *The prize Nies of a Nazi Tycoon*, de M. Pinto-Duschinsky, April 2010, en <http://standpointmag.co.uk/node/2878>.

cluye a mediados de los años sesenta del siglo pasado, siendo por tanto muy posterior al desastroso final del nazismo hitleriano; sin embargo, a través del concepto «völkisch» unido al de ciencia en la biga «Völkische Wissenschaft» es donde se halla precisamente una de las claves para comprender el fenómeno del rápido calado en gran parte de la totalidad del pueblo alemán de la ideología nazi, logrado no ya *—como se suele sugerir erróneamente—* a través del mero estudio politológico de la propaganda estrictamente política del susodicho partido, sino a través de todos aquellos científicos alemanes que consciente o inconscientemente, por convencimiento o por pura necesidad de supervivencia se vendieron al sistema en su época colaborando mediante sus investigaciones en materias afines a las llamadas «Ciencias étnicas alemanas» —debidamente retocadas y reorientadas en su caso— a volcar poco a poco las conciencias individuales alemanas de los ciudadanos de a pié haciendo que paulatinamente se fueran identificando en una gran mayoría (sobre todo antes de la segunda guerra mundial y en los primeros años de éxito militar del nazismo) con los programas políticos del partido racista hitleriano nazi.⁸ Tal es así que mediante la manipulación consciente de conceptos tomados como eje de toda política y de toda explicación científica, tales como los de «comunidad del pueblo alemán» (Volksgemeinschaft) en sus dimensiones geográfica, antropológica, histórica, estadística, territorial, sociológica, religiosa, etc., se logró por parte de juristas del Tercer Reich fundamentar «científicamente» (sic) incluso la propia Dictadura, sustituyendo así el Estado de Derecho heredado de la República de Weimar por el régimen autoritario personalista hitleriano.

Y dentro del sistema administrativista ya preconizado por las «ciencias étnicas alemanas» a nivel de «estadística» se logró materializar lo que se terminó por llamar «Censo popular alemán» (Deutsche Volksliste), planeada y establecida en todo detalle esencial por los expertos en «estadística del pueblo alemán» —una de las presuntas múltiples «ciencias étnicas alemanas» de la época—, cuya repercusión ha servido hasta muy posteriormente al fin de la guerra para demostrar la pertenencia histórica y real al sistema jurídico administrativo alemán en vistas a lograr la «carta de ciudadanía alemana» un instrumento óptimo para «naturalizar» a presuntos alemanes procedentes de territorios transfronterizos del Este de Europa, en base al artículo 116 de la Constitución alemana en vigor desde 1948, demostrándose así *iuris et de iure* su pertenencia al pueblo alemán.

Lo que se ha llamado la «nazificación de las ciencias» (*Nazifizierung der Wissenschaft*) desde 1933, desde la toma del poder político por el Führer austríaco Hitler *—que sin embargo siempre se consideró alemán, renegando de sus propios orígenes territoriales históricos en pro del viejo concepto del Reich global alemán—*, corre parejo con la movilización de todos los hombres de

⁸ Vide el caso del joven historiador G. Oestreich, en mi libro: *Gerhard Oestreich als Historiker der Menschenrechte im Vergleich zu G. Radbruch ein Rechtsphilosophischer Zugang*. Mikunda Franco, E., Col./Reihe: Dokumente und Schriften der Europäischen Akademie Otzenhausen. Edit. Lit-Verlag (Verlag für wissenschaftliche Literatur) Münster-Hamburg-London. (2002). Band 103, 208 pp., ISBN- 3-8258-6409-X. Recensión a cargo de M. FAHLBUSCH, en *Neue Politische Literatur* 49 (2004), pp. 456 ss./Publicado en España como: *Los Derechos Humanos como Historiografía y Filosofía de la Experiencia Jurídica en G. Oestreich. Simetrías y Disfunciones frente A G. Radbruch*. Mikunda Franco, E., Secretariado de Publicaciones. Universidad de Sevilla. Serie Derecho. ISBN 978-84-472-0917-0, 388 pp. (2.ª edic. Revisada y ampliada 2008). Recensada la 2.ª edición por Joaquín BRAGE CAMAZANO en *AFD*, tomo XXV, 2008-2009, pp. 595-600.

ciencia en pro de objetivos muy concretos como la guerra, como el desplazamiento masivo de poblaciones e incluso con el exterminio concreto de determinadas etnias (la más conocida la hebrea, pero no la única) si bien el manual se centra en la judía por la intensidad que real y políticamente tuvo por parte de los gerifaltes del régimen quienes prepararon planes concretos de «*Juden-und Biopolitik*», cuyo colofón final no sólo tuvo una proyección puramente teórica o de cátedra a través de las Facultades de Derecho, sino toda una secuela de condenas y ejecuciones individuales y masivas por parte de un amplio espectro de la ciudadanía magistralmente analizada y estudiada al detalle en perspectiva española por el penalista sevillano Francisco Muñoz Conde⁹, completando así anticipadamente aspectos de los que el actual manual que analizamos lógicamente carece, al no quedar meridianamente subsumida la categoría del Derecho penal entre las «ciencias étnicas alemanas» que contempla.

El término «*völkisch*» aparece también el en contexto «nacionalista» de los «movimientos alemanes» de la época, como claramente deja entrever el ya existente en un conocido manual colectivo de 1996 que le precedió, denominado «Manual del movimiento “nacionalista” alemán»¹⁰ –que situaría su génesis conceptual y lingüística en 1875 propagado a los cuatro vientos especialmente a través del movimiento «pangermanista» (Alldeutscher Verband)–, manual que junto con el que recensamos será posiblemente la fuente referencial por antonomasia de cualquier investigador deseoso de acercarse a la múltiple temática *ad hoc* de la Alemania de los s. XIX y XX, al hallar elementos institucionales de forma casi exhaustiva difíciles de reunir en otras fuentes similares, si bien la riqueza y puesta al día del texto que recensamos siempre nos parecerá mucho más exhaustiva que la de este último, que insiste en que el movimiento «*völkisch*» únicamente se limitaría a resumir lo esencial de la industrialización alemana acaecida en el s. XIX prolongada al XX y que mostraría su culmen fatal en el nazismo, pese a existir múltiples variantes del mismo que habrían sido asumidas o ninguneadas por éste. En todo caso resulta meridianamente claro a lo largo de todo el manual que existió durante el Tercer Reich en Alemania un efecto feed-back de retroalimentación del sistema a tres bandas entre gran parte del pueblo alemán por una parte, los ideólogos nazis por otra y finalmente *last but not least* la de los científicos alemanes dedicados a las «*Völkische Wissenschaften*»¹¹, al intentar justificar y legitimar por una parte los presuntos territorios genuinamente alemanes en Europa –sobre todo en la Europa oriental hasta los Urales–, la ocupación parcial de los mismos por colectivos (nunca colonias) alemanes durante siglos –lo que justificaría su inserción en el Reich–, los presuntos «mapas raciales arios» germanos en los que no sólo figuran la o las razas arias sino los asimilados a las mismas (excepto en los casos de «contaminación con sangre semita en diferente grado», mostrados a través de los árboles genealógicos) todo lo cual formó precisamente el caldo de cultivo que habría justificado *in extremis* la invasión territorial por las armas –la guerra en suma–, para «recuperar» y re germanizar los territorios en cuestión, al tiempo que una

⁹ Edmund Mezger y el derecho penal de su tiempo: Estudios sobre el derecho penal en el nacionalsocialismo / Francisco Muñoz Conde. Valencia: Ed. Tirant lo Blanch, 2003.

¹⁰ Nos referimos al: «*Handbuch zur “Völkischen Bewegung”*», a cargo de los editores Uwe Puschner, Walter Schmitz y Justus H. Ulbricht, e.o., de 1996.

¹¹ *Die akademischen Wegbereiter Hitlers. Zur Rolle der «völkischen Wissenschaften»*, es el sugestivo título con el que el articulista Harald Loch los describe en: Die Rheinpfalz, Nr. 129. (5. Juni 2008), p. 6.

parte de los respectivos «científicos» encargados de temas censales y estadísticos y de administración territorial y poblacional, preparaban paralelamente planes detallados para «desplazar» (Umsiedlung) hacia el Este de Europa –fundamentalmente tras los Urales–, a las poblaciones no arias, mayormente eslavas y de etnias asiáticas, o sencillamente para aniquilar (Vernichtungspolitik)¹² a los colectivos más recalcitrantes a ojos del régimen, no sólo a los judíos¹³, sino a los gitanos, homosexuales, asociales y a las llamadas «subrazas» que incluían mayormente a personas procedentes de mestizajes varios.

Filológicamente emparentado con el término «Volk», «Völkisch» hallamos igualmente el término «Volkstum», que bien podría parafrasearse –que no traducirse– como «lo perteneciente al pueblo alemán» o «a la cultura tradicional alemana», dato que sagazmente fue manipulado por filólogos ideólogos nazis llegando incluso a renombrar la conocida revista decimonónica de filología alemana «Euphorion» por la de «Dichtung und Volkstum» (poesía y cultura popular alemana)¹⁴ debiendo aguardar hasta 1986 para poder recuperar su vieja denominación de origen en Alemania¹⁵.

Y junto a la filología alemana podemos también apreciar sólo ligeras alusiones a la propia Filosofía al uso de la época, al menos en la que a figuras señeras se refiere (como es el caso del controvertido Martín Heidegger, de quien unos piensan que su afiliación con el partido nazi alemán se debía a puro oportunismo político y otros a sus grandes afinidades intelectuales con el régimen hitleriano¹⁶, sorprendiéndonos en todo ante la ausencia del controvertido filósofo en el Manual recensado), constatando como en lugar de grandes figuras hallamos a filósofos menores como Christian von Ehrenfels, (p. 241), o a filósofos del Derecho como Karl Larenz (p. 343), de quien es conocida una voluminosa obra recopilatorio de trabajos de filósofos menores de la época titulada «Imperio y Derecho en la filosofía alemana» (*Reich und Recht in der deutschen Philosophie*), además de preconizar una visión desdibujada de la época respecto de Europa en su panfleto «Europa y la filosofía alemana» (*Europa und die deutsche Philosophie*), sin olvidar que anteriormente había dedicado parte de sus especulaciones al pensamiento jurídico «völkisch»¹⁷.

Incluso el constitucionalista weimariano Carl Schmitt se adhiere en un momento de su vida al pensamiento nazi, de forma muy polémica –especial-

¹² Vorwort, p. 9.

¹³ Sobre judaísmo y culpabilidad alemana, ver: Tomasz GIARO: «Vor-, Mit- und Nachdenker des Madagaskar-Plans. Der Eiertanz um Schieders Protokoll, Erdmanns Urmanuskript und einzelne Äußerungen Conzes», en: Versäumte Fragen. Deutsche Historiker im Schatten des Nationalsozialismus, hg. von RÜDIGER HOHLS u. KONRAD H. JARAUSCH unter Mitarbeit von T. Bathmann, J. Hacke, J. Schäfer und M. Steinbach-Reimann, Deutsche Verlags-Anstalt, Stuttgart-München 2000.

¹⁴ Wolfgang Adam: Dichtung und Volkstum und erneuerter Euphorion: Überlegungen zur Namensänderung und Programmatik einer germanistischen Fachzeitschrift. En: W. Barner, Ch. König (Edts.): Zeitenwechsel: Germanistische Literaturwissenschaft vor und nach 1945. Fischer, Frankfurt/Main 1996, S. 60–75

¹⁵ *Euphorion: Zeitschrift für Literaturgeschichte*. Información General; ISSN: 0014-2328. Periodicidad: Trimestral. Inicio: 1986.

¹⁶ Datos del gran léxico Ernst KLEE: *Das Personenlexikon zum Dritten Reich. Wer war was vor und nach 1945*. Fischer Taschenbuch Verlag, 2.ª ed., Frankfurt /M. (2005).

¹⁷ Karl LARENZ: *Über Gegenstand und Methode völkischen Rechtsdenkens*, Berlin 1938. (Cfr. posturas críticas en: H. H. JAKOBS: *Karl Larenz und der Nationalsozialismus* - en: JZ 1993, pp. 805 ss).

mente desde la óptica de la investigación francesa—¹⁸ a través de su conocida alocución «El Führer es quien protege el Derecho» («*Der Führer schützt das Recht. Zur Reichstagsrede Adolf Hitlers*») ¹⁹ polémica magistralmente presentada por Pompeu Casanovas en su artículo introductorio al reciente libro de Zarka «*Batiéndose a la defensiva. A vueltas con Carl Schmitt y el nacionalsocialismo*»²⁰, y recordando además que justamente después de la adopción de las leyes de Núremberg, Schmitt escribe a renglón seguido dos artículos. El primero bajo el título «La Constitución de la libertad» que se publica en la revista alemana *Deutsche Juristen Zeitung*, el 1 de octubre de 1935, de donde entresacamos la sustanciosa cita: «*A día de hoy, el pueblo alemán ha vuelto a ser alemán, incluso en sentido jurídico. Tras las leyes del 15 de septiembre, la sangre alemana y el honor alemán vuelven a ser grandes conceptos en nuestro derecho. El Estado es, a partir de ahora, un medio al servicio de la fuerza y de la unidad "völkisch". El Reich alemán tiene un único estandarte, la bandera del movimiento nacionalsocialista; y esta bandera no está sólo compuesta de colores, sino también de un gran y auténtico símbolo: la cruz gamada como signo del juramento alemán*» (Fin de cita), y el segundo, «La legislación nacionalsocialista y la reserva del Orden público en el derecho internacional privado»²¹.

Para no olvidar la importancia que ostentan las denominadas leyes racistas de Núremberg²² conviene tener en cuenta que forman el corolario de toda una serie de medidas de tipo «völkisch» anteriores, como p. ej. la llamada «Ley de salud genético-hereditaria» de 14 de julio 1933²³ que no sólo permitía sino que incluso obligaba a la esterilización (castración) por la fuerza pública del Estado a toda persona calificada como discapacitada, disminuida, minusválida o débil de espíritu en cualquier grado, así como a los esquizofrénicos, epilépticos, ciegos, sordos, lisiados y alcoholizados. Ley en vigor desde enero de 1934, se completaba con un reglamento basado en torno a la llamada «limpieza o higiene de raza» (Rassenpflege), persiguiendo como objetivo supremo entregar al calificado «*pueblo alemán de raza*» una herencia numerosa de niños sanos y valiosos en todo tiempo y momento²⁴. En 2008 la prensa nos recuerda que como consecuencia de tales medidas, unas tres-

¹⁸ Yves-Charles ZARKA: *Un detalle nazi en el pensamiento de Carl Schmitt. La justificación de las leyes de Núremberg de 15 de septiembre de 1935*. Ed. Anthropos, (2007)

¹⁹ Urquelle: DJZ, Heft 15, 1-08-1934, Spalte 945/950.

²⁰ Artículo redactado para su publicación en *La Torre del Virrey*. Revista de Estudios Culturales, núm. 61, (2008): Institut de Dret i Tecnologia de la Universitat Autònoma de Barcelona (IDT), <http://idt.uab.cat>

²¹ El texto es objeto de una comunicación científica en el marco de la sesión de la *International Law Association* en Berlín el 28.11.1935. (ambos cit. en o.c. p. 5/8).

²² Vid. MIKUNDA FRANCO, Emilio: *Los Derechos Humanos como Historiografía y Filosofía de la Experiencia Jurídica en G. Oestreich. Simetrías y Disfunciones frente A G. Radbruch. Mikunda Franco, op. cit.* (2.ª edic. Revisada y ampliada 2008), pp. 279-280.

²³ *Gesetz zur Verhütung erbkranken Nachwuchses*, vom 14. Juli 1933 erlaubte die Sterilisation von «Schwachsinnigen», Schizophrenen, Epileptikern, Blinden, Tauben, Körperbehinderten und Alkoholkranken auch gegen ihren Willen.

²⁴ Das «Erbgesundheitsgesetz» trat am 1. Januar 1934 in Kraft. In einer zusätzlichen Verordnung wurde der «Rassengedanke» bekräftigt: «Ziel der dem deutschen Volk artgemäßen Erb- und Rassenpflege ist: eine ausreichende Zahl Erbgesunder, für das deutsche Volk rassisch wertvoller, kinderreicher Familien zu allen Zeiten».

cientas cincuenta mil personas fueron esterilizadas forzosamente, muriendo sólo durante la intervención seis mil mujeres y unos seiscientos hombres, sino que incluso hoy, después de tantos años, sobreviven unas cincuenta y cinco mil personas todavía en el mundo, por extraño que parezca²⁵.

En este contexto y más allá de la pura especulación filosófica o iusfilosófica podemos aquí reenviar como complemento a las diferentes versiones que hallamos sobre «el papel de los jueces durante el Tercer Reich»²⁶, unas reflexiones ausentes por otra parte como es lógico del manual recensado, pero que deberían haber sido siquiera fugazmente al menos sugeridas siquiera como reenvío, de forma contrapuntística al manual.

Quizás todo ello ponga de manifiesto que el irracionalismo y la Ciencia por extraño que parezca suelen ir de la mano tal y como ciertos espíritus lo vienen entendiendo, por lo que no parezca se trate de un fenómeno extraño; quizás fuera esta la hipótesis que explica en último extremo porqué el nacionalismo alemán –anterior al nazismo– fuera impregnando poco a poco las grandes masas alemanas de todos sus territorios hasta desembocar en la barbarie nazi, al igual que sucediera con otros modelos de la época anterior weimariana bien diferentes como ciertas obras de Thomas Mann «Betrachtungen eines Unpolitischen» (1918) o de Wilhelm Schäfers «Dreizehn Bücher der deutschen Seele» (1922) que también habrían ejercido previamente cierta influencia masiva. Quizás la biga «nación y pueblo alemán» (Nation und Volk) sea el detonante del pensamiento etnocéntrico alemán en torno a «Völkisch», una deformación cuya asimilación costaría muy cara al propio pueblo alemán si bien del manual se desprende como corolario que realmente fue inducida en su mayor parte por historiadores, estadistas, geógrafos y etnólogos que entonces formaban lo que podría denominarse el «núcleo duro» del Tercer Reich de forma activa, apoyados incluso económicamente por aquellas instituciones que de forma profesional se encargaban de alimentar la llama de lo «völkisch» de forma sistemática y masiva, teniendo unas repercusiones que como bien muestra el propio manual a lo largo de todo su denso aparato biográfico y conceptual (pp. 791/834) alcanza hasta la frontera de 1970 como auto límite máximo de análisis.

En todo caso es evidente que el absurdo epíteto de «alemán» con el que se atildaba a la Ciencia, resultando así una «Ciencia alemana» (deutsche Wissenschaft). Apareció desde la célebre controversia en torno a «la Teoría de la Relatividad» del «judío» Einstein –surgiendo así una «física alemana» (deutsche Physik) frente los premios nobeles alemanes Philipp Leonard y Johannes Stark– (p. 340), fenómeno que se proyectó seguidamente sobre la historia, resultando una «historia alemana» (Deutsche Geschichte), y poco a poco *in crescendo* fue cayendo en el más delirante ridículo, de modo que la historia del arte llegó a ser la «historia del arte alemán» (Deutsche Kunstgeschichte)

²⁵ Nach Angaben des Bundes der «Euthanasie»-Geschädigten und Zwangssterilisierten (BEZ) sind bis 1945 aufgrund des Gesetzes rund 350.000 Sterilisationen in Deutschland vorgenommen worden. An den Eingriffen starben bis zu 6000 Frauen und 600 Männer. Heute leben laut BEZ noch rund 55 000 unmittelbar Betroffene. (Fuente: A. Weber. Die Rheinpfalz, Nr. 129. (5. Juni 2008), cit. p. 6.)

²⁶ Hubert Schorn, *Der Richter im Dritten Reich. Geschichte und Dokumente*. Verlag Vittorio Klostermann, Frankfurt /M., 1959 / (Cfr. críticamente: Diether H. Hoffmann: *Der Richter im Dritten Reich. Eine Betrachtung zu dem gleichnamigen Buch des Landgerichts Präsidenten Dr. Hubert Schorn*).

emparentada artificialmente con la «raza humana alemana» (deutsche Rasse), con exclusión de cualquier otra foránea.

III

Antiguos nazis reciclados después de 1945. Una de las dimensiones más interesantes del libro, especialmente para los investigadores no alemanes, podríamos decir se refiere al rol jugado por todos aquellos intelectuales, profesores y académicos que tras finalizar la segunda guerra mundial consiguieron pasar de cualquier manera, sea a través de los filtros establecidos para la «desnazificación» alemana, sea colaborando con las nuevas autoridades militares, y poder así reinsertarse en la Alemania de la posguerra desde 1945, un fenómeno que sucedió tanto en la llamada «Alemania Democrática», de cuño procomunista, como en la «República Federal Alemana» de cuño liberal democrático. En este mismo ambiente se sitúan las instituciones y fundaciones de todo tipo, concentrándose el manual especialmente en las del llamado mundo libre, la RFA por tanto. Especialmente polémico y paradigmático por antonomasia es el caso de la Fundación Toepfer²⁷ respecto de su miembro promotor y fundador, el mecenas, Alfred Toepfer, un conocido viejo nazi a quien la Universidad de Basilea concedió el título de «Doctor honoris causa» en 1973, mostrándose en el manual y en trabajos posteriores de Fahlbusch la forma en la que colaboró activamente con el nazismo, no siendo por tanto uno más de sus meros afiliados (–la mayoría de los afiliados a instituciones nazis alegaron tras la guerra haber sido cohibidos a hacerlo incluso para no perder el empleo en su momento– sino haber tenido un «*papel primordial en muchos aspectos mercantiles relativos al aniquilamiento de poblaciones enteras a través de sus actividades con las SS hitlerianas no sólo durante la guerra sino incluso mediante una ayuda directa financiera a determinados criminales de guerra tras la misma*».²⁸ La polémica resulta tanto más comprometedor²⁹ cuanto que figuras como el –por otra parte libre de toda sospecha– egregio exCanciller Federal Helmut Schmidt, vgr., –de quien se supone desconocedor en todo momento de los compromisos históri-

²⁷ Análisis especialmente crítico en: «Zweifelhafter Umgang mit, “zweifelhafter Vergangenheit” Zum anhaltenden Streit um die Alfred Toepfer Stiftung», von Georg Kreis, Basel./Quelle des Aufsatzes: Georg Kreis, Vorgeschichte zur Gegenwart. Ausgewählte Aufsätze, Band 3, Basel: Schwabe 2005, pp. 501-523.

²⁸ M. FAHLBUSCH: Interview en: DRS 1 Regionaljournal Basel el 25.5.2010. «*Altnazi als Ehrendoktor - Geschichte holt Uni Basel ein Gerade im Jubeljahr zum 550. Geburtstag wird die Universität Basel mit Fragen zur Geschichte konfrontiert: 1973 verlieh sie dem deutschen Unternehmer und Mäzen Alfred C. Toepfer (†1993) den Ehrendoktor. Historische Forschungen zeigen aber, dass Toepfer im Dritten Reich nicht bloss Mitläufer, sondern aktiver Mittäter gewesen war. Auf neue Forschungsbeiträge, die Toepfers Hilfe an SS-Kriegsverbrecher nach dem Krieg belegen, mag die Uni aber noch nicht reagieren. Für eine kritische Aufarbeitung der Vergangenheit sei zu wenig Neues bekannt*».

²⁹ Para profundizar en la información, ver: «*Die Hausaufgaben blieben unerledigt*» Kein Ende im Streit um Alfred Toepfer: Der Historiker Michael Fahlbusch bemängelt Versäumnisse in der Aufarbeitung der Vergangenheit des Hamburger Stifters. Von der Toepfer-Stiftung fordert er eine neue Ausrichtung der Stiftungspolitik», en: TAZ, del 14.01. 2009.

cos de Toepfer con el nazismo bélico³⁰, aparecen implicados en la concesión de honores a éste por su apoyo como gran mecenas de la cultura universal –y no estrictamente de la alemana– siempre después de 1945. Incluso el propio Instituto Goethe³¹ parece estar relacionado tangencialmente desde el punto de vista de su génesis histórica por una parte con una fundación propiedad de A. Toepfer vía fundaciones (pp. 411 y 666), y por otra con el llamado Deutsches Auslands Institut DAI vía recepción a través de la Deutsche Akademie (pp. 62, 137 y 149)³².

Pero si hemos de ser equitativos en nuestros juicios, no todos resultan ser viejos mandos o antiguos intelectuales nazis «reciclados» de alguna manera tras el final de la segunda gran guerra mundial, ni habría porqué condenar a cuantos en algún momento hubieran elogiado a figuras señeras del nazismo. Sírvanos como ejemplo el del literato H. H. Ewers que consideraba al propio Goebbels un modelo alemán de «doctor en literatura» en su novela Horst-Wessel, escrita por sugerencia del propio Hitler tras haber sido admitido al partido nazi en 1931 de su mano, mientras que tras 1945 escribió invectivas y las conocidas sátiras contra el nazismo «Pescamos peces» (*Wir fangen Fische*) y «El club de las lombrices» (*Der Regenwurmclub*), tras haber ayudado a familias judías a la huida durante la persecución del régimen en los momentos más tensos de la guerra. En todo caso y dado que apenas se habla de literatura en el manual, al no haber sido investigada de forma exhaustiva como ciencia «völkisch» per se resulta muy difícil obtener una visión general de esta temática, por lo que en último extremo resulta tan difícil calificar de «reciclados» a viejos militantes nazis a través de sus tareas, trabajo y reinsertiones en la sociedad civil alemana tras la guerra, apareciendo igualmente como uno de los temas más polémicos del manual recensado. No hay que olvidar que en una de sus más zahirientes críticas Fahlbusch afirma sin ambages, que según recordaría Mommsen en 1998 durante la Conferencia anual de Historiadores Alemanes «*los peores nazis siempre habían sido los simpatizantes o colaboradores*»³³. Sin embargo la falta de análisis de los aspectos lingüísticos alemanes que ostenta el manual desdibuja algo el horizonte general de análisis de la totalidad del trabajo.

El manual podría servir de contrapunto igualmente para quienes deseen contrastar históricamente las posturas y actitudes de la historiografía de la época, especialmente la inmediatamente prebélica del «reciclado» historió-

³⁰ Herr Fahlbusch, als die Musikakademie Opus XXI kürzlich ein Förderangebot der Toepfer-Stiftung wegen der zweifelhaften Vergangenheit des Hamburger Stifters ablehnte, verwies die Stiftung auf das Ergebnis der Historiker-Kommission unter Leitung von Hans Mommsen: «*Es drängte Toepfer nie, Mitglied der NSDAP zu werden und er teilte nie die zentralen Ziele und Motive der führenden Nationalsozialisten*». (TAZ, cit.).

³¹ M. Fahlbusch: «Geschichte die nicht vergeht. Zu den Preisträgern der Goethe Stiftung 1935-1983». pp. 25-39. Halbjahresschrift für südosteuropäische Geschichte» Literatur und Politik 21. Jahrgang, Heft Nr. 1 / Frühjahr 2009, A | G | K Verlag Dinklage 2009.

³² Completar con el artículo: «*Zweifelhafter Umgang mit "zweifelhafter Vergangenheit" Zum anhaltenden Streit um die Alfred Toepfer Stiftung*», de Georg Kreis, Basilea. Fuente: Georg Kreis, Vorgeschichte zur Gegenwart. Ausgewählte Aufsätze, Band 3, Basel: Schwabe 2005, pp. 501-523.

³³ Michael Fahlbusch: «*Mommsen hob auf dem Historikertag 1998 hervor, die Mitläufer seien die schlimmeren Nazis gewesen*». Cit. en: TAZ, del 14.01. 2009.

grafo alemán G. Oestreich, especializado –como venimos diciendo desde hace años– entre otras materias en la temática del Derecho Natural y los Derechos humanos en Alemania³⁴ con la actual, –siguiendo vgr el ejemplo del historiador H. Timmermann³⁵ cuando presenta la visión reconsiderada de ambas Alemanias en la nueva Alemania reunificada, al par que interpreta de forma plural los acontecimientos de la época en la que predominaba el aludido elemento *völkisch*- (la interdisciplinaridad y contactos entre las historiografías alemana y española las expusimos ya en otro lugar)³⁶; al igual que, en otro ámbito de cosas como es el de la legitimación de las bases jurídicas de un pueblo, la «Teoría de la Constitución como Ciencia de la cultura»³⁷ del egregio profesor alemán contemporáneo P. Häberle, transmite hoy toda una nueva y pionera visión diametralmente opuesta al pensamiento jurídico nazi de la época.

IV

Contenido del manual. El manual abarca un amplísimo espectro de temas y autores, destacando a nuestro parecer los siguientes, especialmente habida cuenta de su relación con la reconstrucción histórica de las historiografías de los Derechos humanos desde las múltiples perspectivas que nos ofrece la filosofía del Derecho contemporánea. La problemática *völkisch* de los colectivos de residentes y colonos alemanes fuera de Alemania, tanto en el espacio geográfico como en el tiempo (pp. 62 ss. y, 506 ss. y 515 ss.). La temática en torno a las razas nobles y a las subrazas, entre ellas el judaísmo considerado sui generis por el nazismo (p. 276 ss. y 312), la temática entre el pueblo y el Imperio (Volk und Reich) p. 700 ss.; ahora bien, donde la relevancia podría demostrarse pionera para ver su implicación entre la Ciencia o los científicos alemanes y la guerra o el militarismo alemán en particular es en el artículo «La implicación de la guerra en las ciencias alemanas del espíritu» (Kriegseinsatz der Deutschen Geisteswissenschaften) pp. 338 ss.; su temática podría servir en su caso como complemento a las pioneras reflexiones iusfilosóficas del profesor García Amado³⁸ en su trabajo: «*Cómo se escribe*

³⁴ MIKUNDA FRANCO, E.: «La pervisión de los conceptos Derecho Natural e Historia en el nazismo prebélico de G. OESTREICH, 1933/1945: Un estudio introductorio», pp. 623-670, en: *El Pensamiento Jurídico, Pasado, Presente y Perspectiva*. Libro homenaje al prof. J.J. GIL CREMADES. 1113 pp. Editorial El Justicia de Aragón (2007).

³⁵ *Historische Erinnerung im Wandel*. H. Timmermann (Hrg) *Neuere Forschungen zur deutschen Zeitgeschichte u. DDR-Forschung Politik und Moderne Geschichte*. (2006)./ *Europas Schwierige Vergangenheit im 20. Jahrhundert*. H. Timmermann: (Hrg).-*Im Druck*-2010.

³⁶ MIKUNDA FRANCO, E.: «Deutsche Geschichte schreiben: Interdisziplinärer Wert deutscher Historiker u. Verfassungshistoriker in Spanien für die geistesgeschichtliche Forschung der Gegenwart», pp. 39-64, en: *Historische Erinnerung im Wandel*. H. Timmermann, o. cit.

³⁷ *Teoría de la Constitución como Ciencia de la Cultura* de P. HÄBERLE, (Traducción y Estudio introductorio: E. Mikunda) Edit. Tecnos. Madrid. (2001). (Recensión: a cargo de López González, J. L., en: *Rev. Asamblea. Revista Parlamentaria de la Asamblea de Madrid*, Núm. 5, diciembre 2001, (pp. 191-194).

³⁸ En F. Puy, M. C. Rovira, M. Otero (eds.), *Problemática actual de la historia de la filosofía del derecho española*, Universidad de Santiago de Compostela, 1994, pp. 19-44.

la historia de la filosofía del derecho del nazismo. Paralelismos y diferencias con la historiografía de la filosofía del derecho bajo el franquismo». Recordemos que fin y objetivo supremo de todas las ciencias «völkisch» no era otro que el de lograr la captación y sumisión total del individuo a su imaginario «Volk», con el agravante de justificar así el aniquilamiento y destrucción de todo lo que no perteneciera al mismo, léase toda otra cultura extranjera al concepto de «deutsches Volk» (pueblo alemán) un concepto totalitario y racista por definición.

Finalmente constatamos que la generalidad de los artículos de que consta el manual, ordenados de forma alfabética en el sumario en vez de en forma temática, —que es lo que realmente se esperaría de un manual de estas características—, se hallan reticularmente imbricados, de modo que el marco referencial transmitido cumple perfectamente su función de presentar una imagen completa de lo que en cada momento se quiere transmitir al lector, de modo que su metodología resulta tan sorprendente como convincente, más allá de pequeñas discrepancias personales, lográndose el efecto mediante el recurso de ponderar el alcance y la envergadura de cada una de las aportaciones de que consta, de forma que puedan resaltarse las interrelaciones de las materias tratadas.

Un aprovechamiento óptimo del Manual recensado en España e Iberoamérica podría lograrse especialmente a nivel interdisciplinar³⁹, a través de iusfilósofos, historiadores, geógrafos, filólogos, juristas, constitucionalistas, y cualesquiera otros investigadores —preferentemente en materia de «Derechos humanos» dada su especificidad—, si trabajan sobre raíces históricas dimanantes del Tercer Reich⁴⁰, la República de Weimar (menos) y algo, muy poco, desde 1945 hasta finales de los sesenta del pasado siglo. Todos ellos podrán hacer un sustancioso uso del manual, que encarecidamente recomendamos incluso a quienes se opongan al mismo, —que siempre habrá en nuestro mundo plural— dándoles así una plataforma de base de argumentación plausible.

Emilio MIKUNDA FRANCO
Universidad de Sevilla

³⁹ Próximamente: MIKUNDA FRANCO, E./CASANOVA P./POBLET M.: «Die Aufarbeitung regionaler Ethnopolitik und Menschenrechtsverletzungen in Spanien in Analogie zum deutschen Begriff "Völkische Wissenschaften"», en: Wissenschaftliche Expertise und Politikberatung, Völkische Wissenschaften und Praxis im 20. Jahrhundert. FAHLBUSCH, M. (Hrsg.) Ferdinnd-Schoeningh-Verlag (Im Druck 2010).

⁴⁰ M. FAHLBUSCH: «Wissenschaft und Politikberatung. Zur Kontroverse über Volkstumsforschung im Dritten Reich», in: Halbjahresschrift für südosteuropäische Geschichte Literatur und Politik 20 (2008), 2, pp. 60-72.